



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; cinco de abril de dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-220/2021.

Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, cinco de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día cinco del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 15:00 quince horas de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden al **PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE:** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO

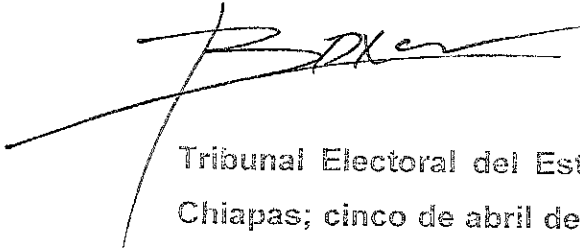




Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-220/2021.

El cinco de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta a la **Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olivera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, y recibido vía correo electrónico el día cinco de abril del año en curso, a las trece horas con nueve minutos; signado por el Maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido Político Movimiento Ciudadano y anexo que lo acompaña y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las trece horas con cuarenta y ocho minutos. Conste. -----

  
Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez,  
Chiapas; cinco de abril del dos mil veintiuno. -----

--- Vista la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio sin número de fecha veintinueve de marzo del año en curso y recibido vía correo electrónico el día cinco de los corrientes, signado por el Maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido Político Movimiento Ciudadano, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracción XXXI del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:-----

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio sin número de fecha veintinueve de marzo del año en curso, signado por el Maestro Agustín Rejón Gómez, Secretario Nacional de Asuntos Jurídicos del Partido Político Movimiento Ciudadano, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña; por medio del cual informa a este Órgano colegiado "*...me permito remitir a usted oficio en donde nos permitimos informar la habilitación del correo [oficialdepartes@movimientociudadano.mx](mailto:oficialdepartes@movimientociudadano.mx), el cual está destinado al envío de documentación relativa a los medios de impugnación señalados en la Ley Electoral que sean promovidos en contra de Movimiento Ciudadano o alguno de sus Órganos de Dirección, con la finalidad de conocer los mismos, así como atender en tiempo y forma los requerimientos hechos por las autoridades de la materia...*"(sic); en consecuencia, téngase por hechas las manifestaciones del oficiante y agréguese a los autos el escrito de cuenta para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo.** - Con el asunto de cuenta, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-220/2021, para que obre como corresponda en

este Tribunal, y remítase el presente cuadernillo al archivo de este Tribunal, como asunto total y definitivamente concluido; previas anotaciones que se realicen en el Libro de Gobierno-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. Notifíquese por oficio al Partido Político Movimiento Ciudadano, a través del correo electrónico autorizado y estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase. -----

--- Así lo proveyó y firma la Maestra Celia Sofia de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, ante el Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

CSJRO/RGLB/amr.

